CONTRATO N° 25/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 24/2017 ID Nº 337.827.-
"ADQUISICIÓN DE KASPERSKY ENDPOINT SEGURITY FOR BUSINESS SELECT PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS"

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero N° 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp**, con Cédula de Identidad N° 917.435, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.** con RUC N° 80013217-3, domiciliada en Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Edificio Aura, Piso 7, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Manfredo Deligdisch Stubbe**, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE KASPERSKY ENDPOINT SEGURITY FOR BUSINESS SELECT PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa N° 24/2017 con ID N° 337.827 para la **"ADQUISICION DE KASPERSKY ENDPOINT SEGURITY FOR BUSINESS SELECT PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP (reporte);
e) La Oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

OLAM
Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	003	00	00	570	30	1	99	18.924.975.-

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.827.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2017, **"ADQUISICION DE KASPERSKY ENDPOINT SEGURITY FOR BUSINESS SELECT PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 641 de fecha 06 de diciembre de 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43231512 -9992	Adquisición de KasperskyEndpointSecurityfor Business Select para los equipos informáticos.	UNIDAD	UNIDAD	135	Kaspersky	Rusia	140.185	18.924.975

Total:

18.924.975.-

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.18.924.975.- (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos; de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo será dentro de los 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación.
Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajustan a lo estipulado en el Anexo "C" (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes, en moneda nacional.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en Eligio Ayala esquina Caballero (Asunción-Paraguay), hasta 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en forma de Declaración Jurada, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del Contrato, con una vigencia de hasta 30 (treinta) días más del plazo de entrega total de los bienes establecido en el PBC.

11. MULTAS.
El valor de las multas será del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ARTIGAS NACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

OLAM
Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre del año 2017.

Manfredo Deligdisch Stubbe
OLAM S.R.L.

Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal